



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, febrero veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial, y una revisado el expediente, se requiere por segunda vez al INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, COMITÉ LOCAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA, al REGISTRO UNICO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS y a la OFICINA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS de este municipio, para que, a la mayor brevedad posible, remitan las contestaciones a nuestros oficios N° 0479, 0480, 0481, 0482, 0483 y 0484 del 28 de septiembre de 2023, respectivamente, so pena de que los funcionarios renuentes se hagan acreedores de las sanciones dispuestas en el artículo 44 del C. G. P. y con el fin de continuar con el trámite del proceso. Por secretaria ofíciase.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARIA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_06_DEL
DIA DE HOY, _23-02-2024.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f634b47197b74d86a025c69f1043db3895cf41be971248f4b985c986860d551c**

Documento generado en 22/02/2024 09:35:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>